



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-003-2013-00262-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AMPARO ORTIZ RAMOS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

El escrito remitido por el Departamento del Quindío; memorial visible a folios 256 a 258 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de cinco (05) días en traslado a las partes (Art. 289 del CPC), de acuerdo a lo ordenado en auto del 15/05/2014 (Fl 252-253). En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, cuatro (04) de junio del año dos mil catorce (2014) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 5, 6, 9, 10 y 11 de junio 2014.

Inhábiles: 7, 8 de junio de 2014.

Armenia, Quindío 04 de junio de 2014.


ÁNGELA MA. CIFUENTES RENGIFO
Secretaria

YCTC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-003-2013-00134-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JHON JAIRO RAMÍREZ MORENO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

El escrito remitido por el Departamento del Quindío; memorial visible a folios 247-249 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de cinco (05) días en traslado a las partes (Art. 289 del CPC), de acuerdo a lo ordenado en auto del 15/05/2014 (Fl 243-244). En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, cuatro (04) de junio del año dos mil catorce (2014) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 5, 6, 9, 10 y 11 de junio 2014.

Inhábiles: 7, 8 de junio de 2014.

Armenia, Quindío 04 de junio de 2014.


ÁNGELA MA. CIFUENTES RENGIFO
Secretaria

yctc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-003-2013-00510-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 289 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:


MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LINA MARÍA VILLADA GIRALDO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

El escrito remitido por el Departamento del Quindío; memorial visible a folios 312-314 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de cinco (05) días en traslado a las partes (Art. 289 del CPC), de acuerdo a lo ordenado en auto del 15/05/2014 (Fl 308-309). En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, cuatro (04) de junio del año dos mil catorce (2014) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 5, 6, 9, 10 y 11 de junio 2014.

Inhábiles: 7, 8 de junio de 2014.

Armenia, Quindío 04 de junio de 2014.


ÁNGELA MA. CIFUENTES RENGIFO
Secretaria

YCTC